RESOLUCIÓN MINNA N°713/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PISO 14 - EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN". PLURIANUAL 2022 – 2024. (ID. Nº 414.528)", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SR. HUGO ALFREDO ROGGIO".

Asunción, 01 de junio de 2023.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 473 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones para la rescisión del "Contrato MINNA Nº 12/2022 de "Locación de inmueble determinado para local de las Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Asunción, piso 14 – Edificio "La Encarnación". Plurianual 2022 – 2024, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades: f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 45.- TERMINACIÓN DE CONTRATOS señala: "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación."

La Cláusula Novena del Contrato MINNA Nº 12/2022 en la modalidad de Locación de inmueble, correspondiente al Llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PISO 14 – EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN". PLURIANUAL 2022 – 2024. (ID. Nº 414.528)", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SR. HUGO ALFREDO ROGGIO", menciona: "El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03".

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - PY

ABG. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°713/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PISO 14 - EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN". PLURIANUAL 2022 – 2024. (ID. Nº 414.528)", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SR. HUGO ALFREDO ROGGIO".

El Dictamen DUOC Nº 15/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, emite su recomendación a la Máxima Autoridad Institucional mencionando cuanto sigue: "Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección recomienda rescindir unilateralmente el Contrato MINNA Nº 12/2022 denominado "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PISO 14 – EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN". PLURIANUAL 2022 – 2024. (ID. Nº 414.528)", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SR. HUGO ALFREDO ROGGIO", conforme a las consideraciones expuestas y amparado en el artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Dictamen DGAJ N° 79/2023 de fecha 01 de junio de 2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del cual emite el parecer jurídico favorable de manera a proseguir con los trámites correspondientes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°- **Rescindir,** unilateralmente el Contrato MINNA Nº 12/2022 de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PISO 14 – EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN". PLURIANUAL 2022 – 2024. (ID. Nº 414.528)", ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SR. HUGO ALFREDO ROGGIO".

Artículo 2°- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay